

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleos responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengán á donde viniere, son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos ó comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

Suscripciones

En Granada, un mes.	175 Ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre (pago anticipado)	6
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado)	1750
En el extranjero, un semestre (pago anticipado)	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)	80

Director y Propietario

LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é imprenta, Buen Suceso, 6.

TELÉFONO NÚM. 10

Inserciones

ANUNCIOS.—Tarifa, 10 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en la 3.ª y 5 en la 4.ª. ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 24 100 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Año XV

Primera edición del Miércoles 16 de Mayo de 1894

Núm. 6766

A las señoras.

Los señores Aznarez y Solari tienen el gusto de participar su llegada á esta capital con un completo surtido de sombreros capotas y demás artículos de fantasía para la presente estación, el cual podrán visitar en el Hotel Alameda.

La cuestión del Sr. Arenas.

(Incidente parlamentario)

En la sesión del Congreso del día 10, el señor Salmerón hizo uso de la palabra para ocuparse del hecho de no haber permitido el gobernador de Barcelona al catedrático de aquella Universidad D. Odon de Buen que fijara en los sitios públicos un cartel convocando á un meeting contra el jesuitismo, y con tal motivo se ocupó también de la suspensión del Catedrático del Instituto de Granada Sr. Arenas, por contener su libro de *Historia de España* doctrinas contrarias á dicha institución.

Después de pedir explicaciones sobre el caso de Barcelona y de contestarle el Ministro de la Gobernación, dijo:

El Sr. Salmerón: Me atrevo á los términos estrictos de una rectificación; porque si necesitara traspasar esos límites me reservaría el derecho de anunciar una interpelación ó ejercitar cualquier otro derecho reglamentario.

Ante todo, establezcámonos bien los hechos, y no demos lugar á subterfugios, con los cuales no sólo se viola el derecho de los ciudadanos sino que se desampara lo que no puede desamparar jamás ese Gobierno, porque es la base en que el régimen actual descansa.

Se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley de Prensa de 1890. Prueba: no sólo el testimonio de la persona que firma esa alocución, sino la circunstancia de que esa alocución que había de fijarse como cartel en las esquinas, lleva al pie una firma: Odon de Buen.

Segunda: que el que firma esa alocución se ha dirigido al gobernador de Barcelona pidiéndole autorización para fijar la alocución en las esquinas, y que le ha sido negada. Esto lo dice el telegrama: el gobernador ha negado la autorización para publicar en cartel la alocución; y el domingo pasado se insertó en el periódico de Barcelona titulado *El Diluvio*.

Tercera: el señor ministro de la Gobernación, que conociendo como conoce, honrándose como si duda se honra con contar entre sus deudos al Sr. de Buen, no le consta, como á mí, que tiene la plena capacidad de los derechos civiles y políticos que para el caso podían ser exigidos. En punto á hechos, pues, ¿no discutamos. (El señor ministro de la Gobernación pronuncia en voz baja algunas palabras.)

Si eso hubiera llegado á mis oídos, ya lo hubiese hecho objeto de rectificación. (Un señor diputado: No debe llegar.) No debe llegar, porque lo que es inexacto no puede ni debe jamás decirse.

Y vengamos á la razón legal, la única legal en apariencia que ha sido admitida por el señor ministro de la Gobernación.

Esta se refiere sencillamente al estado excepcional en que Barcelona se halla; á la suspensión de las garantías constitucionales. Y como yo sostengo desde ahora, y probaremos en su día, que esa es una suspensión ilegal que en cualquier país que no fuera éste habría traído sobre todos vosotros tales responsabilidades que no ocuparais ese banco ni gobernaríais al país, dando el triste ejemplo de conculcar las leyes; como eso sólo debe aplicarse en situaciones anormales, ¿cómo ha de poder decir el señor ministro de la Gobernación, ni con sombra de razón siquiera, que ese estado excepcional bajo el cual sigue viviendo la cultura, la libre y democrática Barcelona, debe aplicarse para manifestaciones como ésta, de las cuales debíais estar orgullosos, porque si no se levanta el espíritu de independencia de la conciencia nacional no tardaréis en ser presa de las abyecciones espirituales y morales del *Sep negro*. (Rumores en la mayoría.)

Ya lo iremos viendo. Pues qué, ¿podéis negar este hecho que vamos á discutir aquí dentro de muy pocos días? ¿Podéis negar el hecho de que siendo vosotros el partido más liberal dentro de la Monarquía, los que rigen el Estado y los que del Estado rigen la instrucción pública, y por tanto las más altas manifestaciones del espíritu, y llevando la gestión del ministerio de Fomento el Sr. Moret, se ha hecho con un dignísimo catedrático de la Universidad de Granada lo que no se hiciera, por la forma en que se ha llevado á cabo, en los tiempos ominosos del reinado de mogigatería de Isabel II?

La cuestión afecta tal transcendencia, señores diputados y señores ministros, que tenemos necesidad de saber si sobre todos los elementos amontonados para engendrar aquí la discordia, la guerra en los espíritus, queréis todavía acabar con aquella grande y única garantía de que pueda hacerse la paz en la conciencia de la Nación.

Lo que en los tiempos modernos es garantía de que todas las ideas circulen, de que todas ellas lleguen á una santa y pudera bien decirse, divina conjunción, es el espíritu de tolerancia; y en los tiempos en que se celebran Congresos como el de Chicago, en que desde el católico al budista, desde el protestante al musulmán, pueden todos reunirse y entonar una oración al Dios de sus creencias, vais á hacer que sea imposible

que á nombre de la libertad de conciencia nos opongamos á esas oprobiosas corrientes del jesuitismo que ha penetrado en la mente del Poder ejecutivo de España. (El señor ministro de la Gobernación replica al señor Salmerón.)

El Sr. Salmerón: Brevisimas palabras. En la relación personal que la Cámara ha oído, ¿qué he de poder yo decir para corroborar lo que ha recordado el señor ministro de la Gobernación, sino que aquellos poderes que se encontraban con lucha en el interior del país, con lucha en defensa de la integridad del territorio aliado los mares, sobreponiendo en todo caso el sentido de la patria á los intereses de partido, reclamaron todo género de esfuerzos, sin reparar en las precedencias, centiendo en la lealtad de las personas, y se dirigieron, entre otros, al actual señor ministro de la Gobernación, en quien encontraron un servidor leal, enérgico y resuelto, teniendo respecto de otros que hacer reservas que no es ocasión de discutir ahora? Cumplo S. S. como debía, respondiendo á una excitación patriótica, interesándose también en que el orden se restaurara por los poderes republicanos. (El señor ministro de la Gobernación: Y honrándome mucho de servir á las ordenes de S. S.) Y aun cuando aquel Gobierno, si alguna vez los que lo formaron volviera á tener as riendas del Estado, exigirían de nadie, cuando hubiera de necesitar sus servicios, pública retractación de antiguas opiniones, sino fundándolo todo en la elegancia y resolución del poder que en sus manos depositara el Estado, no tenía para qué decir al Sr. Aguilera si venía ó no á servir los intereses republicanos como un devoto y fiel republicano; como tal obró, como tal es de pensar que hubiera seguido obrando, si otros hubieran sido los directores por donde la política española se hubiera encauzado.

Pero que todo eso aparte, yo lo recordaba solo para ver si podía obtener de ese Gobierno una declaración que pudiera satisfacer las exigencias fundamentales de la civilización moderna, que sólo en España, por nuestra desdicha es nueva, que ya desde el siglo XVII constó que la base de la organización de todos los Estados civilizados, de lo cual éste es el único que hace excepción en el mundo. Y como para esto invocaba yo su espíritu y su criterio democrático, ya que he visto defraudadas las esperanzas y convertidas á punto de hecho las que abrigaba, yo concinco formulando esta concreta pregunta al señor ministro de la Gobernación: ¿es que o que ha pasado en Barcelona, ha pasado y lo aprueba el Gobierno, ó por el estado excepcional que en Barcelona impera? Porque no hay más cuestión que ésta. ¿Es que de no existir el estado excepcional que en Barcelona existe, no habría podido un gobernador que respetara la ley, ni por cima de él un Gobierno que debe velar por el cumplimiento de la misma, impedir que se publicara ese cartel por que la ley no le da ese derecho á aquel que solicita la autorización?

Esta es la cuestión concreta; conteste á ella, como es su deber el señor ministro de la Gobernación, porque ésta es de aquellas cuestiones en que, por tratarse de la estricta aplicación de la ley, ni se necesita pedir el consejo al oído de los compañeros de gabinete. (El señor ministro de la Gobernación: Yo no pido consejos á nadie) ni se necesita tampoco convocar á Consejo de ministros.

(El señor ministro de la Gobernación le contesta): El Sr. Salmerón: Sres. Diputados y señores Ministros, llegamos á un punto en la declaración hecha por el Sr. Ministro de la Gobernación, que me asombra que hayáis podido oír los que preceden de aquel movimiento de la revolución de septiembre, que empujó la conciencia nacional, que hizo entrar á España en las corrientes de la civilización moderna, sin que se haya estremecido; porque lo que sostiene el Sr. Ministro de la Gobernación es la previa censura; eso es lo que el señor Ministro, á sabiendas ó inconscientemente, ha sostenido. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Será inconscientemente.) ¿Pueden aceptar ese criterio los señores ministros de Gracia y Justicia y el de la Guerra? Yo no lo sé del señor ministro de Fomento; tanto años vivió en Roma, que en otro género de influencias habrá podido venir á informar las ideas religiosas. Pero cuando aquí hemos batallado porque no siga la arbitrariedad del Gobierno y tengan las ideas su espontánea y legítima expansión; cuando aquí no hemos tido, no digo los antiguos progresistas, ni los demócratas y los propios conservadores, contra la extrema derecha del partido moderado, mas que aquel sentido de que era necesario dejar que las ideas se manifestaran y se expresaran y que cesara la previa censura, que era el resto del régimen inquisitorial; Sres. Diputados, vosotros misos, los que representáis el partido conservador á título de liberales, ¿podéis oír sin última protesta de vuestro espíritu, que se pueda prohibir la publicación de una alocución en un cartel? ¿Estaría dispuesto hoy el Sr. Romero Robledo á establecer la previa censura, como el señor ministro de la Gobernación la ha sustentado? (El Sr. Presidente agita la campanilla.)

La cosa, Sr. Presidente, es de transcendencia tal, que bien merece, pues, que toda consideración personal aparte, tenga S. S. alguna benevolencia, por razón del objeto, ya que no la mereciera el modesto diputado que se dirige á la Cámara en este momento.

El Sr. Presidente: Sr. Salmerón, yo tengo consideración á todos los señores diputados, y no creo que haya ninguno que pueda decir que le he faltado; pero le llamo á S. S. la atención porque estamos en una discusión completamente anómala. S. S. puede anunciar una interpelación, y hasta presentar en su día una proposición; pero lo que no puede hacer es á título de dirigir una pregunta, estar contestando al señor ministro de la Gobernación, cuando es to el reglamento no lo permite, y cuando debemos entrar de un momento á otro

en el orden del día. Acerca de esto es sobre lo que yo quería llamar la atención de S. S.

Por lo demás, yo no he faltado nunca, repito, á la consideración debida á todo diputado de la nación y muchísimo menos podría hacerlo con una persona á quien particularmente estimo, tanto como al Sr. Salmerón.

El Sr. Salmerón: Reconocido, como siempre, á las bondades y á sobre las bondades, á la rectitud del señor Presidente, si puestos pudieran cambiarse, tengo la seguridad de que con su espíritu liberal no habría consentido que pasaran sin protesta las palabras del señor ministro de la Gobernación. Y como de lo que se trata es de esto, de que S. S. afirma ese criterio de arbitrariedad inquisitorial y de previa censura... (El señor ministro de la Gobernación: No se trata de eso; sino que se trata del cumplimiento de la ley.) Si el señor ministro de la Gobernación reconoce que cualquiera que fuese el contenido de ese cartel, cumplidas las condiciones formales de la ley de Prensa, el gobernador debía autorizar su inserción y su publicación, entonces todo lo que tengo que decir huelga. Pero como no es eso lo que S. S. ha dicho; como en vez de dejar eso íntegramente á la decisión de los Tribunales de justicia, ha afirmado que podía el gobernador haber hecho bien no autorizando la publicación de aquel cartel á pesar de que la situación de Barcelona fuese normal, por eso yo requiero á S. S. para que ahora, con conocimiento de causa declare que, fueran cualesquiera los asertos que ese cartel contuviese, así combatirán el dogma católico; fueran cualesquiera los asertos que contuviese e cartel, repito, su publicación se debía autorizar. Si S. S. declara esto, entonces desde ese momento la cuestión quedará resuelta; si no, quedará en pie y será objeto de una interpelación.

(El señor ministro de la Gobernación vuelve á replicar.)

El Sr. Presidente: El Sr. Salmerón tiene la palabra; y le ruego se concrete al objeto de su pregunta, porque es imposible que siga la discusión en esta forma.

El Sr. Salmerón: Lo reconozco, Sr. Presidente, y me atrevo á la bondadosa indicación de S. S. Pero no puedo dejar sin rectificación esos inverosímiles asertos del señor ministro de la Gobernación, dirigiéndome al señor ministro de Gracia y Justicia, que representa en este banco la integridad de las funciones judiciales confidadas por ministerio de la ley á lo que aun cuando forma parte de la administración, tiene una oricita de acción independiente del Poder ejecutivo, para que diga si consiente que sea el Gobierno el que decida si en un escrito se infringe ó no el art. 11 de la Constitución del Estado. Si va á hacer eso el Gobierno, que se levante y lo diga el señor ministro de Gracia y Justicia; que diga si aquello que confiere la ley á la propia órbita de acción de los Tribunales de justicia, lo vais á recabar con una arbitrariedad semejante.

Por toda rectificación, pues, requiero al señor ministro de Gracia y Justicia que diga si ha de ser un gobernador el que declare si en un cartel se ha infringido ó no el artículo 11 de la Constitución del Estado. (Rumores.) El señor ministro de la Gobernación: ¿Soy yo no he dicho eso? ¿Es cosa de la estricta incumbencia de los tribunales de justicia. (El señor ministro de Gracia y Justicia: Ya está diciendo el señor ministro de la Gobernación que no.)

El Sr. Ministro de Fomento: Todo podría haberlo creído yo, al venir en este día al Congreso, menos que había de pasar por el doloroso espectáculo de que el Sr. Salmerón, que casi no tiene con esta mayoría ni con este Gobierno mas que un punto de contacto: el prestigio, el amor, el respeto, que suponía que tributaba á las leyes, viera se aquí, con pretexto de una cuestión política, con pretexto de pasiones locales exacerbadas, dejarse arrastrar por el idealismo en que su señoría vive, tan lejos de la atmósfera que los demás respiramos, y viese á dar como prueba única la tesis sostenida enfrente del señor ministro de la Gobernación (y es la sola observación que recojo por que tiene conexión con el departamento á cuyo frente me encuentro), que se iba apoderando de la instrucción pública una dirección fanática. Contra esa aseveración, yo tengo una negación elocuente que proponer: no hago mas que señalar á S. S. con el dedo, y decir que cómo en este país se ha de sostener que hay fanatismo en la enseñanza pública, cuando su señoría, desde su más alta esfera, predica diariamente la liberación científica de toda fe religiosa. (Muy bien.—El Sr. Salmerón: En uso de un perfecto derecho.) Perfectamente; ¿quién se lo niega? (El Sr. Salmerón: Si no fuera legal ¿lo consentiría S. S.?)

El Sr. Presidente: Orden, señores diputados.

El Sr. Ministro de Fomento (Grozard): Pues qué, ¿he negado yo á S. S. que lo haga sin derecho? Es que si lo hiciera sin derecho, le destituiría mañana. Lo hace S. S. con derecho, pero lo hace S. S. en virtud de que este Gobierno, en el que ha que querido indicar S. S. que todos somos y liberales y entre el que aparece yo un reaccionario tremendo, lo consente, no porque aprobemos su conducta, sino porque un nombre del Estado ejerce una función de enseñanza y porque en la Constitución está escrito ese principio de tolerancia á que nosotros ruidamos culto. Pero, entonces, ¿por qué S. S. viene transformando la realidad de las cosas, y diciendo que vivi-

mos en una reacción religiosa fanática y poco menos que inquisitorial? (El Sr. Salmerón: Evidente, toleras á los unos lo que prohibis á los otros.—Fuerzas rumores.)

El Sr. Presidente: El único que no tolera aquí nada es S. S., que siempre interrumpe, desgraciadamente.

El Sr. Ministro de Fomento: Pero, además, yo declaro que mi pena y mi dolor no han sido tanto por haberse exhibido una vez más en ese predilecto terreno suyo el Sr. Salmerón; mi gran dolor nace de haber dado S. S. como argumento de ese espíritu inquisitorial en la enseñanza, lo que dice que está pasando con un Catedrático en Granada.

Sobre esto debo ser muy concreto. ¿Es que su señoría sabe lo que pasa con ese Catedrático? (El Sr. Salmerón: Conozco alguno que lo sabe.) ¿Conoce S. S. el expediente? ¿Sabe S. S. lo que dice el libro de ese Catedrático? ¿Sabe los trámites de ese asunto? ¿Si ó no? Porque si S. S. no lo sabe... ¡Ah! ¿Quién había de creer que un hombre de su ilustración, de su respetabilidad y de su seriedad viniera aquí á hablar de cosas tan graves ignorando los hechos y desconociendo los datos del expediente? ¿Lo sabe S. S.? (El Sr. Salmerón: Conozco bastante en relación con la intervención del Arzobispo de Granada.)

Pues conoce S. S. bien poco; porque voy á decir lo que en ese expediente hay, y se va á admirar el Congreso de que un ciudadano tan ilustre como S. S., que no rinde culto á ninguna fé positiva pero que yo creía le rendía á la ley, no solamente no rinde culto á la ley en general, sino que ataca al Gobierno precisamente porque ha cumplido estrictamente la ley profesional, á que S. S. debe, por ser ley, y ley especial de instrucción pública, el mayor respeto.

Yo, como no me sea completamente necesario, no he de indicar lo que ese profesor de Granada enseña á niños de doce años, lo que si he de decir es, que es tan escandaloso, que es tan antipatriótico, que no existe en el claustro de Granada una sola persona que lo apruebe; ¿qué digo que lo apruebe? no hay una sola persona allí que no le haya hecho por ello fundamentales cargos.

Estando yo, que en el Congreso es, año no habría, no era yo, que he habido un D. Odon que saliera á su defensa... (El Sr. Salmerón: Defendiendo el derecho, ¿por qué no?) Para que S. S. lo defienda es preciso suponer que no conoce el expediente. Porque si S. S., sin embargo de conocerlo, lo defendiese, tendríamos que variar la alta idea que tenemos formada todos de la respetabilidad moral de S. S. (El Sr. Salmerón: Conozco el pliego de cargos, que es un pliego, que no pasaría mas que en esta desdichada tierra de España.—Protestas en la mayoría.)

Pues bien; á pesar de las notorias materias censurables de ese libro, habiéndose quedado de su contenido el Arzobispo de Granada, previo el dictamen de una Comisión de Teólogos que él nombró... (El Sr. Salmerón: Teólogos intervinieron para criticar doctrinas y libros)—Protestas en la mayoría.—(El Sr. Presidente llama al ó don.) Sr. Salmerón, no se acalore su señoría. He empezado á hacer la historia de los hechos, y todavía me resulta ninguna intervención del Arzobispo en las funciones académicas. El Arzobispo nombró, como decía, su comisión, encontró el libro contrario á una porción de doctrinas que, en su deber, creía que estaba obligado á defender, y se dirigió al Rector de la Universidad.

El Rector no hizo otra cosa que elevar á mi querido amigo el digno Ministro de Fomento que en este sitio me ha precedido, la comunicación del Arzobispo, y el acto de que hizo el Sr. Moret. Pues cometió el acto reaccionarísimo de enviar la comunicación á informe al Consejo de Instrucción pública, y el Consejo de Instrucción pública, compuesto de profesores que participan de todos los matices de las opiniones políticas... (El Sr. Salmerón: Compañero contra la ley.—Protestas en la mayoría.) Ya veo que el señor Salmerón siente que mi argumentación se acerca al sitio donde no puede consentir sin protesta que llegue, pero S. S. no debe olvidar que le hemos oído en silencio.

Y bien, ¿qué hizo el Consejo de Instrucción pública? Pues, precipitando por lo pronto, de toda cuestión de fondo, el Consejo, al cual repugnaron, porque no se puede decir que ofendieron aquellas, no doctrinas, porque no son verdaderamente doctrinas, sino aquellas cosas que en el libro se dicen, que no se dirán ni se pueden decir aquí. (El Sr. Salmerón: Ya lo veremos.) y que el Sr. Salmerón no repetirá... (El Sr. Salmerón: Las repetiré y las comentaré, en uso de mi derecho. No fataba más! ¿Qué cree esta gente que se llama liberal.—Fuerzas protestas en la mayoría.—El Sr. Presidente llama repetidas

veces al orden.) El Consejo se limitó á decir lo siguiente: Hay un artículo de la ley de Instrucción pública que declara que no es lícito desde la cátedra enunciar doctrinas perniciosas; hay presunción de que aquí se enuncian doctrinas perniciosas y este Consejo de Instrucción pública, cuerpo que asesora á un Gobierno liberal que S. S. cree influido por una gran reacción, este consejo se hizo la siguiente pregunta: ¿Qué garantías tienen los catedráticos contra las acusaciones del género (suponiendo que eso fueran acusaciones) de las formuladas por el Sr. Arzobispo de Granada? Pues las garantías, Sr. Salmeron, están en una ley de procedimientos que se encuentra escrita en nuestra legislación, y que S. S. conoce, y contra la cual se ha revelado S. S. hoy, en virtud de lo cual se establece que cuando se estima que por un catedrático se enuncian doctrinas perniciosas, se forme expediente, en el cual sea oído ese catedrático.

Y en efecto, el Sr. Moret acordó que se inscribiese el expediente para que se hiciera lo que la ley dispone y el reglamento ordena; y formado, se reunió el claustro entero de la Universidad de Granada, y por unanimidad, sin un solo voto de discrepancia, se formuló un gran pliego de cargos, todos por unanimidad, siendo la opinión del claustro *nemine discrepanti*, que aquello era un conjunto de ideas perniciosas que se propagaban en daño de la moral de la religión y de la verdad histórica. Se ha oído á ese catedrático; se ha anunciado que vendría pronto el expediente, y, cuando venga, yo, que he tenido la desgracia de ser dos veces excluido de esos elogios de antiguo liberalismo que dá á todos mis compañeros, como dando á entender que no había aquí más elemento reaccionario que el actual ministro de Fomento, cuando yo entiendo que estoy en este banco con tanto derecho como todos mis compañeros, porque creo representar el espíritu de la mayoría, con la cual cada día más pienso identificarme; yo, á pesar de haber estado en Roma donde he aprendido del Sumo Pontífice una doctrina que S. S. debe conocer, y es el respecto á los poderes constituidos; yo me limitaré á pasar ese expediente al Consejo de Instrucción para que se examine el fondo de la cuestión, y cuando ya esté estudiada, entonces dictaré la resolución que estime en conciencia, y después tendré muchísimo gusto en que el Sr. Salmeron pida el expediente, para que discutamos aquí, con el proceso á la vista; porque S. S. es demasiado buen abogado para saber, que no es posible fallar un asunto, ni aun en juicio oral y con jurados, sin datos comprobados y no justificados, y que eso no es propio del respeto que á las leyes S. S. tiene y del amor que á la enseñanza profesa.

Entiendo, pues, que he cumplido dando las explicaciones necesarias para que sobre este Gobierno no se eche la nota de reaccionario, la nota de obscurantista, ni la nota de inquisitorial. Si lo que el Sr. Salmeron ha querido decir es que aquí ha de encontrar siempre en el terreno de los principios, como en el terreno de la aplicación de las leyes, hombres que creen en algo, hombres que afirman el principio religioso tal como la Iglesia católica lo enseña, no se ha equivocado. Si S. S. busca después hombres que estén dispuestos á proteger en su derecho á todos los que profesan religiones distintas de la católica al amparo de la Constitución, los encontrará también S. S.; y por consiguiente queda probado que no ha tenido razón el Sr. Salmeron al acusarnos de querer fomentar intereses contrarios á la libertad, cuando permitimos que las monjas y los frailes, y esas gentes que á S. S. tanto preocupan, vivan al amparo de las leyes y prediquen las doctrinas de su creencia. Tenga, después de todo en cuenta el Sr. Salmeron, que si las ordenes religiosas han podido adquirir en algunos momentos importancia política para crear obstáculos al desenvolvimiento de las libertades patrias, que yo tanto amo, hoy día esas mismas ordenes religiosas, por su índole y las condiciones de los tiempos, no pueden hacer otra cosa que fortalecer el principio de autoridad, tan arduamente combatido, por una serie de adversarios que empiezan en S. S. y acaban en el último de los anarquistas.

Miscelánea.

Los Jurados de Sanf.é.

Para el actual cuatrimestre han sido designados:

- Cabezas de familia. De Cijuela, D. Natalio Pineda Aguilar y D. Salvador Vallejo Salado.
- De Chauchina, D. Antonio Garzon Rufian, don Agustín Fernandez Granados, D. Benito Garcia Granados y D. José Ortiz Granados.
- De Escúzar, D. José Alvarez Ruiz Pertíñez.
- De Fuente Vaqueros, D. Salustiano Picon Molina, D. Francisco Martin Lozano, D. José Colero Delgado, D. Manuel Correal Calvo y D. Miguel Alonso Rojas.
- De Gabia Grande, D. Félix Villavieja Jimenez, D. Salvador Pertíñez Garcia, D. José Roman Nieto y D. Antonio Mesones Diaz.
- De Láchar, D. José Perez Perez y D. Francisco Rodriguez Roldán.
- De Otura, D. Francisco Perez Arcos.
- De Pinos Puente, D. Francisco Molo Villaverde.
- Capacidades. De Alhendin, D. José Ruiz Romero, D. Juan del Rio Cantos, D. Francisco Romero Ramirez y D. Gabriel Lara T. avieso.
- De Atarfe, D. Bernardino Jimenez Lopez, don Manuel Jimenez Rueda, D. Francisco Perez T. nientes, D. Juan Jimenez de la Canal, D. Manuel Ramirez Castellano y D. Miguel Teniente Castro.
- De Chauchina, D. Francisco Benavides Peña.

De Fuente Vaqueros, D. Francisco Gonzalez Hernandez, D. Enrique Losa Fernandez y don José Perez Diaz.

De la Malá, D. Donato Diegues Martinez.

De Santafé, D. Juan Garcia Carrillo.

De Tablate á Albuñol.

Como complemento de las noticias que recientemente hemos publicado acerca de esta importante carretera, que segun parece, ahora va á concluirse, consignaremos los siguientes datos:

La carretera mide una longitud total de 63 kilómetros, importando su construcción, ó sea el presupuesto de subasta de la misma, 4162000 pesetas que se dividen en esta forma; desde Tablate al Haza del Lino, 2.662 000; y desde el Haza del Lino, al empalme con la carretera de Málaga á Almería, donde concluye, 1.500.000.

Del presupuesto total se han gastado ya unos tres millones de pesetas largas, ascendiendo el importe de lo que queda por hacer á un millón de pesetas próximamente.

Los trozos de esta carretera, que ya están completamente terminados, son: los 6 kilómetros que hay desde Tablate al Barranco de las Adelfas de Lanjaron; los 9 kilómetros que mide el trayecto comprendido desde el Visillo de Lanjaron al Rio Chico de Orgiva; 6 kilómetros y medio desde el Rio Guadalfeo á la cañada de Camacho, por encima del puerto de Jubiley; y los 10 kilómetros y medio que comprenden desde los Castaños del cortijo de Camacho al Haza del Lino en el límite occidental de la Contraviesa.

Se hallan en construcción los trozos siguientes: Desde el Barranco de las Adelfas al Visillo, cuyas obras, segun hemos anunciado oportunamente, van á ejecutarse ahora por administración; desde el Rio Chico de Orgiva al Guadalfeo, que mide dos kilómetros y medio; desde la Cañada á los Castaños de Camacho que mide dos kilómetros y cuarto; desde el Haza del Lino hasta la Rambla de las Morerillas de Albuñol, que mide diez y nueve kilómetros; y desde esta Rambla al empalme con la carretera de Málaga á Almería.

Los dos kilómetros y cuarto que median desde la Cañada á los Castaños de Camacho han dado mucho que hacer á causa del expediente de expropiación que se tramita para la parte del cortijo de Camacho que ha de ocupar la carretera. Dicho expediente lo resolverá en definitiva, de un momento á otro, el Consejo de Estado.

Tendremos una verdadera satisfacción en que la dificultad, por el mencionado expediente suscitada, se resuelva cuanto antes de una manera satisfactoria, á fin de que las obras de este anhelado camino, objeto de las constantes aspiraciones de todos los pueblos de la Contraviesa continúen sin nueva interrupción y se concluyan lo más pronto posible.

Secretario. Ha llegado á Córdoba el Secretario del gobierno civil de Granada D. Juan Saenz Marquina.

Correo. El servicio de conducción de la correspondencia que se hace entre Ugijar y Berja, actualmente por medio de caballería, lo prestará desde ahora en adelante un coche que también podrán utilizar los viajeros que lo necesiten.

De Murcia á Granada.

Segun leemos, en breve quedará abierto al servicio público el trozo del ferrocarril de Murcia á Granada, comprendido entre Almanzora y Purchena.

En el Liceo. Como todos los viernes, el último celebró sesión la seccion de Ciencias Morales y Políticas del Liceo para continuar la discusión pendiente, en la que el secretario primero D. José Espinosa Rodriguez, autor de la memoria discutida, hizo uso de la palabra en defensa de la misma.

El orador en un elocuente y razonado discurso muy aplaudido por la numerosa concurrencia que asistió, contestó á todas las objeciones que en el curso de la discusión se habían hecho á su trabajo.

En la sesión del viernes próximo que será la última del presente curso, hará el resumen del debate el presidente de la seccion D. Antonio Diaz Dominguez.

Secretaria. Por fallecimiento del que la desempeñaba, ha quedado vacante la secretaria del juzgado municipal de Quéntar, la que debe proveerse conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial.

Los que aspiren á desempeñarla pueden dirigir sus instancias dentro del término de quince días, acompañando los documentos que acrediten su aptitud.

Sindicos y clasificadores. Para hoy han sido citados á la Administración de Hacienda:

A las once de la mañana, los agentes de negocios; á las once y media, los de transportes; á las doce, los dueños de empresas de pompas fúnebres; á las dos y media, los almacenistas de combustibles minerales al por mayor; á la una de la tarde, los de maderas para carpintería; á la una y media, los de pieles sin curtir de piel; á las dos, los de guanos; á las dos y media, los de trapos; á las tres, los comerciantes y banqueros; á las tres

y media, los corredores de cambio; á las cuatro, los especuladores en frutos del país; á las cuatro y media, los prestamistas.

Prófugos. El ayuntamiento de Almuñecar ha declarado prófugos á los mozos siguientes: Del reemplazo de 1890, Juan Vigo Sanchez; del de 1893, Manuel Gonzalez Alaminos; del de 1894, Francisco Castillo Padiá, Ricardo Sanchez Trugillo, Joaquin Ruiz Espinola, José Jimenez Montes, Antonio Montilla Sanchez y José Montes Campos.

El Gobernador ha dado las órdenes oportunas para que se proceda á su captura.

Agentes ejecutivos. Ha cesado en el cargo de agente ejecutivo subalterno de Puebla Don Fadrique D. Martin Algar Endara.

En su lugar ha sido nombrado D. Francisco Navarro Sanchez.

Abogado. Ha hecho su incorporación al ilustre Colegio de Granada el joven abogado D. Francisco Bueso Contreras.

Lo sentimos. Se encuentra enfermo de la gripe nuestro querido paisano D. Francisco Bermudez de Castro.

Muy de veras deseamos, al distinguido enfermo un alivio rápido y completo.

A Baeza. En el tren correo de hoy ha salido para Baeza con objeto de tomar parte en las fiestas de aquella ciudad, la banda de música del regimiento de Córdoba.

También ha salido con la misma dirección el bizarro capitán de dicho regimiento D. Alfredo Melendez.

La banda permanecerá en Baeza hasta el día 22 en que regresará á Granada para formar parte de la procesion anunciadora de las fiestas del Córpus.

En Córdoba. Ha llegado á dicha ciudad el exalcalde de Granada D. Francisco Campos Cervetto.

También se encuentra en la misma capital el rico propietario granadino D. Enrique Nuñez de Prado.

El certámen del Liceo. Ayer se recibieron en el Liceo, con destino al próximo certámen los siguientes trabajos:

Para el tema de la seccion de declamación una memoria con el lema: *Los que representan las comedias.*

Para los de la seccion de artes una memoria acerca de «La arquitectura granadina» con el lema *nihil novum sub sole*, y un barro cocido que representa al gran poeta Zorrilla reclinado en un sillón y en actitud de meditar.

Hasta ahora resultan desiertos los temas que corresponden á las secciones de Ciencias Exactas y Ciencias Morales y Políticas.

La procesion del Córpus.

Con el fin de que la procesion del Santísimo Córpus Christi que ha de celebrarse el 24 de este mes revista este año la mayor solemnidad, y habiendo de concurrir á la misma el Cabildo metropolitano con los beneficiados y dependientes de la Catedral, y el clero de Granada y pueblos de la Vega y Sierra y las hermandades sacramentales, el gobernador eclesiástico Ilmo. Sr. D. Leopoldo Granadino ha dirigido una circular encargando á los señores curas que hagan citar con precisa asistencia á dicha procesion á todos los clérigos de sus feligresías, tanto tonsurados y minoristas como los ordenados *in sacris*, concurrendo con los ministros titulares de ellas, de cuya obligación quedan exceptuados el coadjutor ó el sacerdote que, á juicio del párroco, deba permanecer en cada parroquia para los casos que puedan ocurrir, así como los eclesiásticos que anticipadamente acrediten hallarse enfermos ó imposibilitados de prestar dicha asistencia.

Los citados curas deberán remitir previamente al gobierno de la diócesis listas de todos los individuos de sus parroquias que deban concurrir, á fin de que se imponga las penas canónicas que correspondan, hasta la de suspensión, á aquellos que falten sin causa legítima que justifique su ausencia.

También se les ordena en dicha circular que excitén á las hermandades sacramentales de sus respectivas parroquias para que asistan con el mayor número posible de individuos.

Por último, en la misma circular se prohibe que durante la procesion haya ningun templo abierto, excepto la Catedral, no pudiendo celebrarse misas, ni aun las de hora, hasta que concluya aquélla.

Auto de prision. Se ha dictado auto de prision contra el novio de la criada de servicio que se suicidó en la calle de Buen Suceso.

El novio se llama Antonio Linares, y ha sido capturado por los agentes de Orden público.

Menos bambolla y más caridad.

Los maestros de instrucción primaria han empezado á cumplir las prescripciones legales respecto á la colocación del escudo nacional en las fachadas de sus escuelas.

Un periódico almeriense dá la noticia advirtiéndole á la vez que hay algunas escuelas donde falta aquel símbolo de la patria; sensible es la emisión pero aunque no haya mucha

congruencia entre ésta y la pregunta se nos ocurre objetar: ¿No sería más lógico, más humano y más digno, que el Gobierno hiciera cumplir la sagrada obligación de pagar á los maestros, antes de pensar en el escudo de armas?

Bueno es este, y hermoso, como cuanto habla de la querida patria; pero de seguro aparecerá ante los ojos más agradable y atractivo, si se supiera que el maestro que da la enseñanza en el local donde campea la noble enseña, no padece amarguras ni muere de hambre.

Robo. En la madrugada de ayer se cometió un robo en la Cruz de los Carniceros, en la huerta que labra el llamado *Juan el de Armilla*.

Los ladrones entraron en el corral, llevándose veinte conejos, sin que se haya podido averiguar quiénes sean los autores de tal hecho.

Empleado. Ha quedado sin efecto el traslado á Madrid del oficial terero de la Secretaría del Gobierno civil de esta provincia don Mariano Lopez Martinez.

Las Juntas de Jurados.

Dentro del mes actual deben quedar nombradas las llamadas *Juntas de Jurado* en todos los partidos judiciales.

Dichas Juntas se componen de ocho vocales, bajo la presidencia del respectivo Juez de instrucción, y los vocales serán: el cura párroco y el maestro de escuela pública más antiguo de la población donde se constituya la Junta, y seis contribuyentes que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, que serán designados por suerte, sacando cuatro nombres de entre los doce mayores contribuyentes por territorial y dos de entre los seis que lo sean por industrial y tengan su residencia en la misma población.

El acto del sorteo será público y se anunciará con tres días de anticipación en el periódico oficial.

Los individuos llamados á constituir la Junta sólo podrán excusarse por causa justa, y las faltas de asistencia no justificadas se castigarán de plano por el Juez del partido con multa de 50 á 100 pesetas.

Estas Juntas son las que han de entender en la elección de Jurados, durante el próximo año económico.

Alpujarreño. Hállase en Granada de vuelta de su viaje á Madrid el rico propietario alpujarreño y ex diputado provincial por el distrito de Ugijar D. José Bueso Bataller.

Senad r. Leemos en *La Correspondencia*: «La comisión de actas del Senado ha dado dictamen aprobando la elección parcial de un senador por la provincia de Granada, donde ha sido elegido el Sr. Martinez de Roda.»

La Marquesa de Squilache. En *La Epoca* encontramos el siguiente suelto:

«Desde ayer hay abierto en Madrid un salon más. La marquesa de Squilache regresó á Madrid por la mañana, y por la noche recibió ya á sus amigos en su residencia suntuosa de la plaza de las Cortes.

Al punto organizáronse las partidas de «bézigue» y trisillo mientras la gente joven formaba animados corros ó repartíase en simpáticas parejitas.

La marquesa se quedará, por ahora, en casa todas las noches.

En sus artísticos salones, pues, se podrá encontrar siempre, á la salida de los teatros, agradable tertulia.»

Elogios. La prensa de Madrid elogia la actividad del director general de Comunicaciones D. Juan Montilla, con motivo de haber establecido éste el alumbrado eléctrico en la Dirección de Correos y Telégrafos.

Ganadero. Ha llegado á Sevilla D. José Orozco con el objeto de hacer el apartado de los toros de su ganadería que han de lidiarse en Granada y Málaga el día del Córpus.

Cerillas sin fósforos. La compañía de mezclas explosivas y luminosas, domiciliada en Barcelona va á poner á la venta cerillas sin fósforos.

Académico. En la Academia de Medicina se ha celebrado la recepción del Doctor don Eugenio Gutierrez, que leyó un elocuente discurso que fué contestado por el doctor Pulido.

Procedimiento cómodo. En el Gobierno civil se ha recibido la siguiente real orden, dirigida por el ministerio de Fomento al de Gobernación:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer se signifique á V. E. será muy conveniente, para la regularización y uniformidad en el pago de las gratificaciones que anteriormente satisfacía el Estado á los Regentes de las Escuelas prácticas agregadas á las Normales de Maestros y Maestras por los servicios de enseñanza, de letu y escritura que en aquellas vienen prestando, que las Diputaciones provinciales incluyan en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias para el pago de dichas atenciones, ingresándolas en el Tesoro y facilitando así que puedan volver á figurar en el presupuesto general del Estado los créditos relativos al pago de los servicios prácticos de que se trata y eliminados del mismo en años anteriores.»

Como se ve, el procedimiento no puede ser más cómodo para el Gobierno que nos rige.

Que quiere hacer economías en determinado servicio y al mismo tiempo no cree conveniente suprimirlo; pues que lo paguen las Diputaciones, y aquí no ha pasado nada.

¡Qué liberales son estos administradores de nuevo cuño que han caído sobre el país!

Muebles de Viena de madera curva da Sillas, sillones, mecedoras, sofás con asientos de rejilla, madera y cuero, últimos modelos, acaban de recibirse en La Hormiga de Oro, 10, Príncipe, 10.

Vinos finos de mesa SIN COMPETENCIA. Bodegas de D. Ramon Gomez Milla.—BAZA. Expendurias. Depósito: Elvira, 117. Zacatin, In Vimo Veritas, Granada. PRECIO: 24 botellas, 18 pesetas. Los pedidos se sirven á domicilio.—Por los cascos se abonan 25 centimos de pesetas.

Anuario de 1894

Hállase á la venta el Anuario de Granada para 1894, importante obra que contiene infinidad de datos, sumamente útiles, relativos á esta capital y su provincia é indispensable para todas aquellas personas que tengan que evacuar algun asunto en las oficinas públicas ó relaciones con cualesquiera de los organismos sociales granadinos.

El Anuario de Granada forma un magnífico volumen de cerca de 800 PAGINAS en cuarto, esmerada impresion y excelente papel, con una elegantísima cubierta en oro y colores.

Se vende al precio de Cinco pesetas en casa de Pericás, Puerta Real y en la Administracion de EL DEFENSOR, Buen Suceso, 6.

De percales, batistas, satines, sedas, preciosas lanas, gran surtido de última novedad en EL SOL Zacatin 5 Siempre completos surtidos y lo más arreglado en géneros para trajes de caballero señoras, niñas y niños. Siempre de lo mejor, antecias, sombrillas, corbatas, cuellos y puños, novedades y adornos. Pañuelos, puntillas, géneros de punto. EL SOL, gran depósito, Zacatin 5.

ALHAMA ha recibido los grandes surtidos de SOMBREROS fantasia, de paja y castor, para caballeros y niños, como gorras de todas clases. Es el que más variedad y mayores existencias tiene en Granada. Zacatin, 44.

El Album de la Alhambra. (TERCERA EDICION.) Precioso libro que contiene las poesías más bellas y los pensamientos más brillantes que han escrito en el Album de la Alhambra, los poetas y hombres eminentes que han visitado dicho monumento.

Precio: Dos pesetas. Se vende en la Administracion de EL DEFENSOR, Buen Suceso 6, y en casa de Pericás, Puerta Real.

Para tener apetito, el mejor remedio es beber la excelente, aromática y estomacal Cerveza de La Austriaca, que se vende al precio de OCHO PESETAS la docena de botellas grandes, sin cascos. Diríjanse los pedidos á D. Francisco Seco de Lucena, (Buen Suceso 6), exclusivo representante de esta marca en la provincia.

Probad el COGNAC HENRI GARNIER & Co

La política y la prensa.

Los tratados y la prensa alemana. El Tageblatt, periódico alemán, publica un artículo, cuya síntesis es la siguiente: «Nuestro gobierno (el alemán) no seguirá dejándose tapar los ojos por el español, está dispuesto á aplicar la tarifa máxima á todos los productos españoles. Con esto se aplazará á la larga altivez de los hijosdalgos madrileños, ó mucho nos equivocamos. Aprobamos absolutamente tal actitud, exigida por la dignidad nacional alemana, que hierre inconsideradamente un estado subalterno. En España, al parecer, no se han enterado todavía de que ha desaparecido la esclenque y debil Confederación germánica, y que hoy hay una Alemania.» La Correspondencia de España hace este oportuno comentario: «Un poco fuerte nos parece el lenguaje del periódico alemán, ó, mejor dicho, prusiano. Y sólo nos ocurre contestar que entre los españoles hijosdalgos y pebeyos, lo menos el 99 por 100 son partidarios de que los alemanes impongan su tarifa máxima, á condición de que nosotros impongamos la nuestra á los productos de ultra Rhin. Con lo cual—añadimos nosotros—los alemanes perderían más, porque ellos importan en España por un valer doble del que nos compran, y les resulta, por consiguiente, un beneficio del 50 por 100.»

Crónica parlamentaria.

Señales del día 14. Congreso. Poca animacion. El Sr. Salas apoya una exposicion pidiendo al Gobierno que presente lo antes posible el proyecto de ley rebajando la contribucion á los viticultores que conste que la pagan excesiva. El Sr. Carvajal pregunta al Gobierno si se propone entorpecer el proyecto de ley en favor del libre cultivo del tabaco en la Península. Se lamenta del excesivo rigor con que el fisco persigue por la vía de apremio al Ayuntamiento de Málaga; de que el señor ministro de Hacienda no haya aprobado los registros fiscales de la provincia de Málaga y de otras y de los excesivos derechos que se imponen á las procedencias del Valle de Andorra.

Interpelacion. El Sr. Gonzalez Fiori explica la que hace tiempo tenía anunciada acerca de la prision, que calificó de arbitraria, del periodista D. Angel María Segovia. Refiere los antecedentes de este asunto con numerosos detalles, de los que resulta que de las trescientas y tantas semblanzas que comprende el libro del Sr. Segovia, Figuras y Figuronos, solo cuatro fueron denunciadas, una de ellas á instancias de D. Eugenio Garía Ruiz en el año 1874 por injuria y calumnia. Que despues publicó otro libro, segunda edicion del anterior, publicandole la biografía de D. Venancio Gonzalez, el que molestado por ella hizo que el fiscal resucitara la causa del 74, de la que fué perdonado por la parte ofendida, aunque hoy no aparece el perdon, y apela al testimonio del señor Sagasta, que estaba enterado de ello. Relata lo ocurrido en la delegacion, donde fué maltratado cruelmente, causándole 33 heridas los dependientes de la autoridad, que luego fueron declarados cesantes.

Los castigos se hicieron en la siguiente forma: decíaa D. Venancio es mi padre, toma, y le da ban un golpe. Otro, D. Venancio es Dios, toma, y otro golpe, y así sucesivamente. Entró en la parte jurídica para demostrar que el fiscal no está autorizado por la ley para resucitar causas que se siguen á instancia de parte. Contesta Alfonso Gonzalez, haciendo una ardiente defensa de su padre Dirige durísimos cargos á Segovia, diciendo que se han incoado contra él de la misma índole. Dó lectura á las cartas que dirigió al ministro de Gracia y Justicia, Sr. Ruiz de Capdepon, pidiéndole el retrato y biografía, que no le envió; que casi todos los diputados han recibido cartas análogas y que declaraba en honor de la clase que el Sr. Segovia no era periodista.

Terminó contestando á la parte jurídica, diciendo que el Sr. Segovia había dirigido cartas á todos los ministros, pero especialmente á los de Gobernacion. Se suspende el debate. Comienza la discusion del proyecto de ley contra represion del anarquismo. El Sr. Burgos consume el primer turno en contra. Senado. Varias preguntas sin interés. Continúa discutiéndose el bill de indemnidad, y despues de hablar los Sres. Concha Castañeda y Moret se aprueba la totalidad. Comienza el articulado, aceptándose una enmienda del Sr. Conde de Tejada de Valdosa, despues de apoyarla éste y contestarle el señor Abarzuza. El Sr. Nicolau apoyó otra.

Nuestros Telegramas

Madrid 15, diez noche. Se ha reunido la ponencia nombrada para redactar el real decreto

de indulto con motivo del Santo del Rey, conviniendo las bases.

Dicho indulto será ampísimo y comprenderá los delitos contra las instituciones por medio de la prensa.

Mañana quedará ultimado el decreto.—Perpen. Madrid 15, diez y cinco noche.

Mañana se reunirán en el Congreso las secciones con el fin de elegir una Comision que dictamine acerca del proyecto de ley relativo al libre cultivo del tabaco.

Los interesados en este asunto trabajan para que triunfen sus candidatos.—Perpen, Madrid 15, diez y diez noche.

La ponencia republicana ha acordado combatir el proyecto de ley de represion contra el anarquismo y presentar enmiendas encaminadas á garantizar el derecho de asociacion y disminuir la pena.

En la discusion del proyecto consumirán turnos los Sres. Muro y Azcárate y habrá para alusiones el Sr. Salmeron.

Los Sres. Muro, Azcárate y Salmeron contestarán respectivamente á los Sres. Castanedo, Lastres y Canalejas.—Perpen. Madrid 15, diez y veinte noche.

El ministro de Hacienda dice que los presupuestos tardarán todavía en presentarse, pues aún no ha recibido ninguno parcial.

Afirma que mantiene el criterio de no aumentar los gastos. Perpen. Madrid 15, diez y media noche.

En el Banco de España se ha descubierto un desfalco de 15.000 pesetas, pero se desconoce el autor.

Se niega oficialmente que se haya dado orden á las aduanas para que apliquen las tarifas máximas á las procedencias de Alemania. Créese que esto es un indicio de la prórroga del modus vivendi. Perpen.

Cartera Oficial

Matadero. El día 14 fueron carnizadas en el Matadero 6 vacas al precio de 1 72 á 1 95 ptas. el kilo; 2 terneras al precio de 1 90 ptas. el kilo, y 96 borregos al precio de una peseta y 30 cent. el kilo.

Alhondiga de grauos. PRECIOS Y BALANCES DEL TRIGO EL 15 DE MAYO. Existencia del trigo.

Table with columns: Existencia del trigo, Fanegas, Sebrante de ayer, Entrada de hoy, Total existencia de hoy, Precio de trigo, Existencia total de ayer, Venta total de ayer, Sourante para hoy, Precio de granos, Cobada de 6 75 pesetas fanega, Habas de 12 00 id., Maiz de 12 50 id., Yeres de 12 50 id.

Seccion religiosa

Santos de hoy. San Juan de Nopomuceno, martir. Cuitos para hoy. Jubileo de las cuarenta horas.—En la iglesia de San Pedro. Se manifestará á las siete y se ocuta á las seis y media. Misa cantada.—En la Real Capilla, la Catedral y San Justo á las ocho y media. En San Pedro á las nueve. En San Justo la Magdalena, las Angustias y Sancti Spiritu hay misa de doce. La devocion de las Flores de María Santísima se hace en Capucinas, en Gracia, la Concepcion, Santa Inés, Santa Paula, las Tomasas, San Juan de los Rejos, el Salvador, el Sagrario, Santa Ana, San José, San Justo, San Idefonso, el Hospicio, San Pedro, las Comendadoras, las Angustias, San Matias, Santa Escolástica, las Calderonias, la Magdalena y San Juan de Dios. Novena.—La de San Nicolás en su iglesia á las cinco y media y predica D. Juan Sedeño. En San Pedro la novena de Santa Rita, y predica don Antonio Pontes. Rosario.—En la Catedral, San José, San Andrés y San Matias á las ocho y media; en las demás iglesias á la oracion. Visita de la Corte de María.—Ntra. Sra. del Carmen, en la Catedral. La Emulsion de Lanman y Kemp, preparada con el Aceite de Hígado de Bacalao más puro que producen

las pesqueras de la Noruega, es un poderoso reconstituyen de las naturalidades débiles y un remedio seguro é infalible contra todas las afecciones del pecho, de la garganta y de los pulmones y demás casos para los cuales se prescribe el Aceite de Hígado de Bacalao puro. Por su forma y sabor es agradable al paladar y siendo en extremo digerible, puede soportar la el estómago más delicado.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y Comp.ª, banqueros y expendeduria general de loteria en Hamburgo, tocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará muchos ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

VINO DE PEPTONA ORTEGA. Nutricio completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo. Preparado con vino generoso, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y todos los que padezcan de inapetencia, astralgia, dispepsia y anemia, cloros, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion, cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular. Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne. —Chocolate de Peptona y Peptona de leche. Elaboracion por medio de vapor y venta por mayor, farmacia de Ortega, Leon, 13, Madrid. Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

Bodegas de Gojar. Exema. Señora Doña Dolores de la Cuadra, Viuda de Villanova. Grandes depósitos de vinos tintos y generosos. Excelentes vinagres de mesa, á precios arreglados. Al por mayor, á 2 50 ptas. arroba. Hasta 5 arrobas, á 3 ptas una. Para más detalles pueden dirigirse al administrador D. Victor Bello, en Gójar.

Se arrienda el cortijo del Pozuelo sito en término de Huétor Santillan Para tratar con D. Salvador Sagredo, calle de las Tablas 22, de ocho á diez de la mañana.

Cambio de toda clase de monedas de oro. Alfonso XII al 19 por 100 de premio. Isabel II al 24 por 100 id. Onzas y medias al 20 por 100 id. Se compra oro viejo. Diríjirse al Hotel Victoria. PUERTA REAL, GRANADA.

San Jerónimo. Casa general de préstamos, desempeña las partidas del Monte de Piedad y presta casi todo su valor por antajas, apreciándolas mejor que nadie. Hace operaciones al 1 y 2 por 100 segun la cuantía. Se compra oro, plata y toda clase de piedras finas. Oficinas: San Jerónimo, 21.

«Blanco y Negro.» Se vende la coleccion completa de esta importante revista.—En la imprenta de este periódico darán razon.

Se venden dos estrados y varios muebles. Darán razon, Concepcion, núm. 19.

Para papel de cartas, libros rayados y útiles para escribir. Mesones, núms. 22 24 y 26.

¡La Pluma de Oro! CASA DE PRÉSTAMOS. Calle Angosta de la Botica, núm. 8.

Este establecimiento ha cesado en sus operaciones desde 1.º de abril del año corriente. Lo que anuncia al público para que en los días no feriados, de nueve á doce de la mañana, los señores que tengan asuntos en esta Casa, pasen á desempeñar sus efectos en el espacio de seis meses. Durante el mes de abril actual se procederá á la venta de los efectos cumplidos. Dicho establecimiento se cede en buenas condiciones, para lo cual, las personas que lo deseen pueden entenderse con D. Eduardo Castillo.

Pérdida. Se ha extraviado un perro chico, canela, orejas y rabo cortados. Atiende al nombre de Pleni. Collar con un cascabel. Domicilio, Gracia 47, principal.

GUÍA DE GRANADA

Libro indispensable para el viajero. Contiene la descripcion de la provincia y la capital, de sus edificios, construcciones, Monumentos artísticos é históricos, calles, plazas y paseos, alrededores, la vega, etc., etc.—Un tomo manuable Encuadernado en tela se vende cada ejemplar, al precio de DOS PESETAS. Puntos de venta: Casa de Pericás, en la Puerta Real.—Administracion de EL DEFENSOR, Buen Suceso, 6. Reto de 16 por 100 en pedidos de 25 ejemplares en adelante. Imprenta de El Defensor de Granada.

Invitación para participar á la próxima
Gran Lotería de Dinero.

500.000
MARCOS

6 aproximadamente
Pesetas 700.000
como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000
- 2 Premios á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 1 Premio á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 2 Premios á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 5 Premios á M. 20000
- 3 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 253 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 756 Premios á M. 1000
- 1237 Premios á M. 500
- 33950 Premios á M. 148
- 18991 Premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado. Hay en 110 000 billetes, de los cuales 55 400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54600 billetes gratuitos importa
Marcos 10.816.425

6 sean aproximadamente
Pesetas 15.000.000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55.400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas. El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50 000 de la segunda 55.000, ascendiendo en la tercera á 60 000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300 000, 200.000 Marcos etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, Libranza de Giro Móvil, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuenta:
1 Billete original, entero, Pesetas 9.—
1 Billete original, medio, Pesetas 4'50.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituído. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

30 Mayo de 1874

Valentin y Comp.^a
Expenduría general de lotería.
Hamburgo (Alemania.)

Gran bazar de camas

FRENTE A LA CASA DEL SEÑOR CAÑADAS,
13, Alhóndiga, 13.

Gran almacén de hierro y ferreteria de los señores Hijos de Ortega.

LOS NIÑOS ENGRUESAN

Y SE DESARROLLAN TOMANDO LA CÉLEBRE

EMULSION de SCOTT

de Aceite puro de Hígado de bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa.

LA TÍISIS, LA ESCRÓFULA, LA DEBILIDAD PULMONAR, LA TOS Y CATARROS, LA ANEMIA, EL RAQUITISMO Y LAS ENFERMEDADES EXTENUANTES NO ATACAN Á LOS QUE TOMAN LA EMULSION DE SCOTT.

MAS FÁCIL DE TOMAR Y MAS EFECTIVA QUE EL SIMPLE ACEITE.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES.—Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un bacalao á cuestas.

Preparada por SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. Puede comprarse en todas las farmacias y droguerías.

Parches Porosos "Excelsior," para reuma y dolores.

BAÑOS DE TOLOX

(Provincia de Málaga.)

Aguas azoadas y alcalinas amoniacales SEMEJANTES A LAS DE PANTICOSA.

Temporada de 1.º de Mayo al 31 de Octubre.—Curan todas las enfermedades de las vías respiratorias y todas las que exijan un tratamiento único reconstituyente.—Salas de inhalaciones, pulverizaciones, duchas, baños de tina y de alberca.

GRAN FONDA.

Viaje.—Por estación férrea de Pizarra y de esta á Tolox en caballete.—Para informes, dirijase al Administrador.

CÁPSULAS

MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Gluten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de París, Londres y Nueva-York para curar rápidamente: Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vías urinarias.

Exíjanse las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y Cia, de PARÍS, que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

Finer por alhajas,

calle de San Isidro, núm. 2, casa de préstamos «El Teléfono.» Operaciones al 2 por 100 desde 100 pesetas á 1.000. Desde esta cantidad en adelante á precios convencionales. Esta antigua y acreditada casa de préstamos es la que más da y menos interés lleva. Vende en pública subasta á los doce meses. Se toman papeletas del Monte de Piedad, y se desempeñan los lotes del mismo dando casi su valor.

Tónico-germíales del DR. MORALHS.

Célebre medicamento para la segura y completa curación de la debilidad espermatorrea y esterilidad. Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Doctor Moralhs, Carretas 36, Madrid.

En Granada farmacias de Gomez Jimenez y de Ortiz Pujazon.

se vende

una casa de nueva construcción en esta capital que situa en la calle del Ciprés, número 10, con vistas á las calles del Lan el de las Tablas y Fabrica Vieja, y su frente al huerto de las monjas de la Piedad.—Para más informes los dará D. José Briones Moreno, Tablas, 28.

Los sindicos

y clasificadores del gremio de abacería convocan al mismo el día 19 del corriente á las nueve de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, para hacerle saber las cuotas que le han sido designadas.

IMPORTANTE.

A 16 reales arroba se vende papel para envolver en la imprenta de este periódico.

Fábrica de jabones

de todas clases.—Jabones desde 22 reales arroba hasta 35. Clases superiores, 28.—Cuesta San Gregorio, 28, Granada.

Se venden

dos reposteros de comedor de buena construcción, sumamente baratos.—Calle de Santa Paula, 26.

Ama de cría

primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, Calderería Nueva, núm. 26.

Peinado

jóven muy notable en toda clase de modas. Precios económicos.—Calle Babolé, 5, parroquia de San J. sé.

Ama de cría

con leche de dos meses, para casa de los padres. Darán razon, calle de Tingilias, núm. 6, atarazana.

Retratos con colorido

FOR UN NUEVO PROCEDIMIENTO que acaba de poner en práctica

Don José Ayola

(PADRE)

fotógrafo de S. M. y premiado

en la Exposición.

Plazuela Real, núm. 3,

frente á la fonda de la Victoria.

Este nuevo sistema de iluminación es el más fino y bonito que hasta hoy se conoce y permite por lo barato que es, estar al alcance de todas las fortunas.

Horas de trabajo y despacho, todos los días, aún cuando esté nublado ó lluvia, de nueve á cinco.

Especialidad en retratos instantáneos para niños.

Ama de cría

con leche de dos meses, para casa de los padres.—Darán razon, calle Baja, núm. 14, parroquia de San Ildefonso.

Ama de cría

primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, San Jacinto (taberna de las Provincias.)



La Union y El Fenix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social: Madrid, calle Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

Garantías:

Capital social efectivo.—Doce millones de pesetas.

Primas y reservas.—Cuarenta y dos millones, ochocientos treinta y nueve mil, seiscientos cuarenta y siete pesetas.

Total: Cincuenta y cuatro millones, ochocientos treinta y nueve mil, seiscientos cuarenta y siete pesetas.

30 años de existencia.

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía nacional contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acrecienta la confianza que inspira al público, habiéndolo pagado por siniestros desde el año 1864 de su fundación la suma de pesetas cincuenta y seis millones, doscientas veinte y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, especialmente las de vida entera, Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Oficinas, Olózaga, núm. 1, paseo de Recoletos, Madrid.—Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España y las de la Banque Transatlantique, de las cuales es también apoderado.

DE HIGADOS FRESCOS	ESCOGIDOS	DE LOS MAS GRANDES
	ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN & KEMP	
	LA OBTENIDO LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECOMENDAN SIEMPRE EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES, ESCRÓFULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEITE MAS PURO Y RICO EN PODER CURATIVO QUE SE OFRECE AL PUBLICO	
	Y RICOS	

Al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ENFERMOS DE LOS OJOS

Colirio Resolutorio (externo): Cura las irritaciones de la vista, el lagrimeo, suprime las secreciones (mucos, lagañas, etc.), y evita las inflamaciones, y Tónico Visual (interno): Fortifica la vista debilitada por enfermedades ó cansada por excesos ó vejez 8 pesetas los dos remedios. Farmacia Central, Carmen, 41, y Saucó, 13. Se mandan por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

Males de la orina.

Cura sin sondar ni operar.

Dilatación de las estrecheces, rotura y expulsión de los cálculos (mal de piedra) y arenillas. Cura rápida del catarro de la vejiga, incontinencia, debilidad, próstata, orina turbia con posos blancos ó rojos. Calmante instantáneo de los dolores y ataques.

Sales Koch 7 pesetas frasco.—Vía correo.—Consultas y prospectos gratis, por carta.—Gabriete médico Norte-americano, Montero, 33, 1.º Madrid.—Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13, y principales.

Se vende

en precio arreglado un anónimo muy bien construido y dividido en cinco armarios con puertas de cristales apropiado para tienda y aún para biblioteca. Un mostrador con tablero de piedra y una cortina grande, de cordero, en un y buen estado.—Puede verse, calle Horno del Haza, núm. 23.

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL

DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR: DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, & ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN CATARRO, SUFFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR

ASMA LICOR ANTIASMATICO DEL DR. KLEIN

EL LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calmantes del DR. KLEIN

Puntos de venta: D. Santos Perez, calle de B. 890; D. Rafael Sanchez, sucesor de D. Pablo Jimenez, Carrera de Genil; D. Ricardo Corzo, calle Capuchinas; don Eduardo Picazo, calle de Santa Paula.

La Actividad.

CENTRO CONSULTIVO DE HACIENDA

MITOS Y MARTINEZ HOYO.

5, Plaza de Castañeda, 5, Granada.

Representación de Ayudamientos y particulares en toda clase de asuntos en las oficinas públicas del Estado

Chocolates y Cafés

La Compañía Colonial

Tapicaca.—Thé.

Veintidós recompensas industriales.

Deposito general, calle Mayor, 13 y 20, Madrid